



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE – CLASE A:

I. ANTECEDENTES:

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque, es una persona jurídica de derecho privado, asociación civil sin fines de lucro, representativa de los Usuarios de Agua del valle Chancay Lambayeque, debidamente inscrita en la Partida Electrónica N°11005616 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Chiclayo, que tiene como asociados a los diferentes usuarios de las dieciséis Comisiones de Usuarios del Valle Chancay - Lambayeque.

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°06-2022 contenido en el Acta N°029-2022 de fecha 09 de agosto del 2022, es actualizado el Manual de Perfil de Puestos en su versión N.º 2, actualizando los puestos de acuerdo con sus factores generales y comunes, competencias, calificaciones, responsabilidades, condiciones de trabajo, esfuerzos, entre otros.

Al respecto, mediante Acuerdo de Consejo N°02, de fecha 14 de junio del 2022 con el voto unánime, se acordó, aprobar la convocatoria mediante concurso para cubrir la Plaza de Director de Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y Acuerdo de Consejo N°2, de fecha 15 de agosto del 2022 con el voto unánime, se acordó una segunda convocatoria.

II. OBJETIVO

Establecer las Bases del proceso de selección de personal para ocupar el cargo de Director de Desarrollo de Infraestructura Hidráulica en la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay — Lambayeque - Clase A, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°728, normas reglamentarias y modificatorias.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios.
- Resolución Jefatural N° 0155-2018-ANA, Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica y modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 041-2018-ANA, Lineamientos para la Supervisión y Fiscalización de las Juntas de Usuarios.
- Resolución de Contraloría N° 303-2020-CG, Directiva N° 012-2020-CG/GAD Gestión de Sociedades de Auditoría.



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

- Estatuto Social de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Manual de Operaciones de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque.
- Decreto Supremo N° 002-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Formación y Promoción Laboral.
- Decreto Supremo N° 0003-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- Manual de Perfiles de Puestos Versión N° 2 de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque.

IV. CONDICIONES GENERALES

- 4.1. Los procesos de selección para la contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, son únicos e independientes, se rigen por las presentes Bases, y se desarrollan de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
- 4.2. De existir alguna modificación en el proceso de selección, ésta será comunicada oportunamente en la página web: www.juchl.org.pe y otros medios de comunicación.
- 4.3. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de las publicaciones realizadas en nuestro portal web www.juchl.org.pe respecto a los resultados parciales y finales del proceso de selección, así como de los comunicados que se emitan como parte de cada convocatoria.
- 4.4. El comité podrá realizar comunicaciones a los correos electrónicos declarados por los postulantes, siendo responsabilidad del postulante verificar y mantener habilitada la cuenta de correo electrónico que registró, a fin de recibir las comunicaciones que se podrían efectuar durante el proceso de selección.

V. ÓRGANO RESPONSABLE

El proceso de Selección de Personal es conducido por la Dirección de Administración de Finanzas, a través del Especialista de Gestión de Recursos Humanos y desarrolladas por el Comité de selección de personal; asimismo, el Comité de Selección de personal está designado mediante Acuerdo de Consejo Directivo y es el responsable de realizar el desarrollo, seguimiento y cierre del proceso de selección.

VI. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

- a) Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- b) No tener condena por delito doloso, con sentencia firme
- c) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente
- d) No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag

R.U.C. 20177641449

VII. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

- Es responsabilidad de la/el postulante cumplir con lo dispuesto en las presentes bases y mantenerse informado del desarrollo de las etapas del proceso de selección, a través de la verificación periódica del portal web de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque.
- De ser el caso que, a razón de alguna condición de discapacidad, la/el postulante requiera ajustes razonables en el proceso de selección debe detallarlo en su carta de presentación.
- La/El postulante que no se presente a alguna de las etapas o se presente fuera del horario indicado, obtendrá la condición de NO SE PRESENTÓ.
- La/El postulante que cometa cualquier infracción de las disposiciones establecidas en las presentes bases o guías publicadas o se retire antes del horario establecido será DESCALIFICADA/O.
- Las/Los postulantes que mantengan vínculo de consanguinidad y afinidad con los funcionarios o directivos de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque se considera como DESCALIFICADO.
- Las/los postulantes que mantengan vinculo de cualquier índole en la JUSHMCHL, se someten a las disposiciones establecidas en las presentes bases, participando en igualdad de condiciones con las/los demás postulantes.
- En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que la/el postulante incumple las condiciones establecidas en las presentes bases será DESCALIFICADA/O.
- La/El postulante tiene pleno conocimiento que, en caso resultara ganador/a para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar en modalidad presencial por la naturaleza de las labores del puesto convocado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES:

8.1. Convocatorias

El proceso de Selección de Personal para la designación de: "Director de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica" de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque, se difundirá a través de:

- ✓ El portal web de la Junta de Usuarios
- ✓ Medios de Comunicación Radial
- ✓ Periódicos locales
- ✓ Fanpage Oficial de la JUSHMCHL.CLASE A

8.2. Cronograma:

Actividades	Fecha
Publicación del Proceso de Selección de Personal	Del 03 al 07 de Octubre del 2022
Presentación de expediente	Lunes 10 de Octubre del 2022
Evaluación Curricular	Martes 11 de Octubre del 2022
Resultados de la Evaluación Curricular	Martes 11 de Octubre del 2022
Entrevista Personal	Lunes 17 de Octubre del 2022
Publicación del Resultado Final	Lunes 17 de Octubre del 2022



**JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A**
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

8.3. Perfil del: Director de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos		C) ¿Colegiatura?																			
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Incompleta</td> <td>Completa</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Primaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Universitaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>			Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Básica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Superior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura Ing. Agrícola o Ing. Civil colegiado y habilitación vigente.		Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	Incompleta	Completa																					
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																					
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																					
<input type="checkbox"/> Técnica Básica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																					
<input type="checkbox"/> Técnica Superior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																					
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																					
		<input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado		D) ¿Habilitación profesional? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																			
		<input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado																					

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):
 Conocimiento en diseño de Infraestructura Hidráulica de Riego, Elaboración de Expedientes Técnicos, Programación, Formulación, Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Gestión de Proyectos de Inversión Pública.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:
 Deseable, capacitación especializada en en diseño de Infraestructura Hidráulica de Riego, Elaboración de Expedientes Técnicos, Programación, Formulación, Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Gestión de Proyectos de Inversión Pública, Dirección de Proyectos Bajo Enfoque del PMI y Sistema Nacional de Control y Auditoría Gubernamental.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos			X		Inglés		X		
Hojas de cálculo			X		Quechua	X			
Programa de presentaciones			X		Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general
 Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
 Haber ejercido la profesión por un periodo no menor de cinco (5) años en el sector público o privado.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
 Haber ejercido la profesión por un periodo no menor de tres (3) años Supervisor y/o Evaluador y/o Formador y/o Coordinador y/o Consultor en proyectos de infraestructura hidráulica vinculados a riego, drenaje y protección de cauces naturales.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público y/ privado:

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
 Practicante Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área Gerente

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Providad y conducta, Vocación de servicio, proactividad.

REQUISITOS ADICIONALES

No aplica



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag

R.U.C. 20177641449

8.4. Funciones:

- Dirigir la elaboración de proyectos de desarrollo y actividades de mantenimiento programados en el POMDIH y Plan Multinual de Inversiones del Sector Hidráulico Menor Chancay - Lambayeque. en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo.
- Dirigir la supervisión de la ejecución de los proyectos de desarrollo y actividades de mantenimiento programados en el POMDIH y Plan Multinual de Inversiones del Sector Hidráulico Menor Chancay - Lambayeque. en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo.
- Dirigir la formulación y supervisión de estudios de pre inversión e inversión a ser financiados en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el ámbito del Sistema Menor Chancay Lambayeque, teniendo en cuenta el marco normativo vigente de Contrataciones del Estado.
- Velar por la aplicación de los mecanismos establecidos para la formulación, coordinación y supervisión de los estudios y obras del Programa de Inversiones de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque.
- Dirigir la emisión de opiniones técnicas en materia de infraestructura hidráulica menor del Sistema Tinajones.
- Dirigir el desarrollo de ingeniería básica y/o generar términos de referencia para estudios y supervisión.
- Evaluar la factibilidad de las propuestas de inversión recibidos por las diferentes áreas técnicas y proponer el programa de inversiones a la Gerencia luego de aplicar criterios técnicos y económicos de priorización.
- Dirigir el monitoreo y seguimiento de las inversiones públicas ejecutadas por los diferentes niveles del Estado en el ámbito del Sistema Hidráulico Menor Tinajones.
- Mantener, mejorar y evaluar en forma continua los diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Junta, buscando la implementación de las mejores prácticas.
- Administrar y supervisar los contratos de tercerización a cargo de la Dirección, así como controlar su óptimo cumplimiento.
- Proponer, implementar y difundir las políticas y disposiciones establecidas en el Sistema de Control Interno (SCI), Transparencia, Buen Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos.
- Ejecutar de manera efectiva y eficiente las actividades y procesos que administra cumpliendo a cabalidad la política de control interno, garantizando el uso racional y óptimo de los recursos asignados por la Junta de Usuarios.
- Otras funciones y responsabilidades que le asigne la Gerencia, de acuerdo a la naturaleza del órgano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. Nº 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

IX. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

9.1. Fases del Proceso de Selección de Personal

Las fases del proceso de selección se registrarán por el cronograma, que se encuentra establecido en las siguientes bases.

Es de absoluta responsabilidad del/de o la postulante el seguimiento permanente del proceso en la página institucional www.juchl.org.pe y el correcto llenado de la información presentada en cada una de las fases.

La información presentada por los/la postulante tiene carácter de Declaración Jurada, sometiéndome a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que incurrirían en caso de falsedad.

El presente proceso de selección consta de dos (2) fases de evaluación:

a) Evaluación Curricular:

Los/las postulantes deberán presentar por mesa de partes de la JUSHMCHL en el horario de: 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, su carta de presentación dirigida al Presidente adjuntando los documentos solicitados y sustentatorios, en la fecha indicada según el cronograma del proceso de selección en el siguiente orden.

- a) Currículum Vitae (Hoja de Vida) del/de la postulante.
- b) Copia simple de los documentos que acrediten los estudios, capacitaciones y experiencia laboral.
- c) Copia simple de los documentos sustentatorios para el puntaje adicional (Persona con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas).
- d) Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
- e) Declaración Jurada de no tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- f) Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa o judicialmente
- g) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- h) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).

La evaluación curricular, tendrá un puntaje máximo de 50 puntos.

Publicación de Resultados:

El resultado de esta fase, se publicarán en la página institucional, conteniendo los resultados de los postulantes que pasan la siguiente fase (Entrevista personal).



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag

R.U.C. 20177641449

	EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
B	Entrevista Personal	25 pts	50 pts

9.4. Condiciones del Puesto:

Denominación del Cargo	Director de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica
Grupo Ocupacional	Director
Nivel remunerativo	D-2
Localidad	Calle Juan Buen Día N° 145-Urb. Patazca - Chiclayo
Pago Mensual	S/. 4,853.00 más lo beneficios de ley
Período de prueba*	De conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 728
Tipo de Contrato	A plazo Indeterminado

X. DE LA BONIFICACIONES ESPECIALES:

10.1. Se otorgará una bonificación del quince por ciento (10%) sobre el puntaje final a los (las) candidatos (as) con discapacidad. Para ello deberá haber acreditado tal condición durante la primera etapa, con copia simple del documento que sustente su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad o, en su defecto, la verificación en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Para ello, el (la) postulante deberá cumplir todos los requisitos mínimos y obtener puntaje aprobatorio en todas las etapas.

10.2. Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) al personal LICENCIADO de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje en la Etapa de la Entrevista Personal. Para la asignación de la bonificación los (las) candidatos (as) deberán haber acreditado tal condición en la primera etapa, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que sustente dicha condición. La no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significará no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna.



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

XI. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN Y OBSERVACIÓN

11.1. Consultas y Observaciones

La oficina de Gestión de Recursos Humanos se encuentra facultada para absolver las consultas de los postulantes. Así como a revisar, de oficio o a pedido de parte, los resultados de la fase del proceso de selección. De ser el caso realizará las acciones necesarias para subsanar cualquier error y emite el comunicado dando a conocer el hecho a los demás postulantes y a la ciudadanía en general.

11.2. Impugnación

Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución.

El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de hasta tres (03) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso.

El Comité de Selección deberá resolver el Recurso de Reconsideración en un plazo de hasta diez (05) días hábiles, de presentado el recurso formulado

El plazo para interponer el Recurso de Apelación es de cinco (05) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que excluyen al postulante del proceso.

Durante el proceso de selección, el/la postulante puede presentar consultas y solicitar aclaraciones que considere conveniente.

11.3. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección se declarará desierto cuando:

- No se presenten postulantes al proceso de selección.
- Ninguna/o de los postulantes cumpla con el perfil del puesto.
- Ninguna/o de los/as postulantes asista a alguna de las etapas de evaluación.
- Ninguna/o de los/as postulantes alcance el puntaje mínimo correspondiente.
- Los/as postulantes ganadoras/es del proceso desistan de su condición.

El proceso de selección se declarará cancelado cuando



**JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A**

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

- La plaza vacante haya sido suprimida.
- Se presenten restricciones presupuestales.
- Otras razones objetivas debidamente justificadas.

.....
ING. MARIANO SANTA MARIA BALLENA
DNI N.° 17626373
PRESIDENTE

.....
SANTOS FELICITA BALLENA DE PAZ
DNI N.° 17521748
MIEMBRO

.....
ING. MARIA LIDIA GAONA ZORRILLA
DNI N.° 27418406
RESPONSABLE DEL AREA USUARIA (GERENTE)



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

ACTA N° 01-2022

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A

En la ciudad de Chiclayo, siendo a las 16:00 horas del día 26 de septiembre del 2022 en los ambientes de la sala de reuniones de la JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A, sito en la calle Juan Buendía N° 145, Urbanización Patazca, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, persona jurídica debidamente inscrita en la partida electrónica N.° 11005616, del Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral de Chiclayo, se instaló el Comité de Selección de Personal de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque - Clase A, conformado mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, de fecha 04 de Octubre del 2021, reuniéndose las siguientes personas:

- **ING. MARIANO SANTA MARIA BALLENA**, identificado con DNI N.° 17626373, quien ejercerá las facultades como presidente del Comité de Selección de Personal de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
- **SANTOS FELICITA BALLENA DE PAZ**, identificada con DNI N° 17521748, quien ejercerá las facultades de miembro integrante del Comité de Selección de Personal de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
- **ING. MARÍA LIDIA GAONA ZORRILLA**, identificada con DNI N° 27418406, quien ejercerá las facultades de miembro integrante del Comité de Selección de Personal, en su condición de área usuaria de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
- **ANGELA MILAGROS ESCRIBANO CAJO**, identificada con DNI N° 46048619, Especialista de Gestión de Recursos Humanos

I. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

Se designó como presidente a **ING. MARIANO SANTA MARIA BALLENA** y como secretaria a **SANTOS FELICITA BALLENA DE PAZ**, conforme a lo señalado en el artículo 107° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por DS N° 004-2019-JUS

II. QUÓRUM

Se comprobó la participación de los miembros del Comité de Selección de Personal, contándose con la totalidad de sus integrantes, se declara convocada



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

y válidamente constituida el presente Comité de Selección de Personal, y dejándose constancia de la aceptación expresa y unánime de sus miembros de celebrar la reunión y de los asuntos que en esta se tratarán.

III. AGENDA

- **INSTALACIÓN** del Comité de Selección de Personal de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque- Clase A.
- **ELABORAR Y APROBAR** las Bases del Concurso de Selección de Personal para ocupar el cargo de Director de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque- Clase A.

IV. DESARROLLO DE LA AGENDA.

- 4.1. Se inicia la reunión y previo saludo por el Presidente del Comité de Selección de Personal Ing. Mariano Santa María Ballena, manifiesta que da por iniciada la reunión; así mismo. **Solicita a los integrantes se dé por Instalado el Comité de Selección de Personal de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque- Clase A**, dejando abierta la sesión para alguna opinión por parte de los integrantes y con la votación unánime de los integrantes de aprueba la instalación.
- 4.2. En este acto, solicita la participación la Ing. María Lidia Gaona Zorrilla, en calidad de Miembro del Comité de Selección de Personal, manifestando que en cumplimiento a punto N° 2 de la agenda se procede a elaborar las Bases tomando con referencia el Informe N°347-2022-JUSHMCHL-CALSE A / URRHH, anexa a la Carta (M) N°008-2022-JUSHMCHL-CLASE A/G, en la cual la Especialista de Recursos Humanos adjunta el proyecto de las BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE – CLASE A, la Especialista de Recursos Humanos C.P. Ángela Escribano Cajo, procede a dar lectura de las bases.

Interviniendo la Sra. Santos Felicita Ballena de Paz, en el numeral 8.2. de las bases refiriéndose al Cronograma, proponiendo las siguientes fechas según cada una de las actividades:

Actividades	Fecha
Publicación del Proceso de Selección	Del 03 al 07 de Octubre del 2022
Presentación de expediente	Lunes 10 de Octubre del 2022
Evaluación Curricular	Martes 11 de Octubre del 2022



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

Resultados de la Evaluación Curricular	Martes 11 de Octubre del 2022
Entrevista Personal	Lunes 17 de Octubre del 2022
Publicación del Resultado Final	Lunes 17 de Octubre del 2022

Solicita la intervención el Ing. Mariano Santa María Ballena, y opina que se encuentra de acuerdo con el cronograma propuesto y lo pone a consideración ante los integrantes del Comité del Proceso de Selección para su votación y aprobación. Con la votación unánime de los integrantes se aprueba el cronograma.

Asimismo, el Presidente del Comité Ing. Mariano Santa María Ballena, manifiesta que la Publicación de la Convocatoria se realice en medios radiales, periódicos locales de mayor circulación, pagina web institucional, Fanpage Oficial de la JUSHMCHL-CLASE A y en los locales de las Comisiones de Usuarios, con la finalidad que haya una mayor participación de los profesionales que cumplan con los requisitos establecidos, y que el proceso de la publicación de la Convocatoria se le encargue al Director de Administración y Finanzas, lo cual pone a consideración ante los integrantes del Comité de Proceso de Selección de Personal para su votación y aprobación. Con la votación unánime de los integrantes se aprueba los medios de convocatorias solicitados.

Terminada la Lectura de las BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE – CLASE A, el presidente del Comité de Selección de Personal Ing. Mariano Santa María Ballena manifiesta que habiéndose realizado las modificaciones en las bases referente al cronograma y establecido lo medios de la publicación de la convocatoria, se pone a consideración para la votación y aprobación de las bases. Con la votación unánime de los integrantes se aprueban las bases antes citadas.

Asimismo, indica que es necesario Programar la hora de reunión para la Evaluación Curricular de los o las postulantes que se realizará el día martes 11 de octubre de 2022 a horas 4:00 pm

V. ACUERDOS:

PRIMERO: INSTALAR al Comité de Selección de Personal de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque- Clase A.



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

SEGUNDO: APROBAR Las Bases del Concurso de Selección de Personal para ocupar el cargo de Director de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica en la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque- Clase A.

TERCERO: ENCARGAR, a la Dirección de Administración y Finanzas, la publicación de la Convocatoria del proceso de Selección de Personal en medios radiales, periódicos locales de mayor circulación, pagina web institucional, Fanpage Oficial de la JUSHMCHL-CLASE A y en los locales de las Comisiones de Usuarios.

CUARTO: PROGRAMAR, la próxima reunión para la Evaluación Curricular de los o las postulantes, el martes 11 de octubre de 2022, a horas 04:00 pm, conforme al cronograma establecido en las bases del proceso.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **18:20 horas del día de la fecha**, se levanta la sesión, luego de redactarse, aprobarse por unanimidad y firmarse la presente acta en señal de conformidad.


.....
ING. MARIANO SANTA MARIA BALLENA
DNI N.° 17626373
PRESIDENTE


.....
SANTOS FELICITA BALLENA DE PAZ
DNI N.° 17521748
SECRETARIA


.....
ING. MARIA LIDIA GAONA ZORRILLA
DNI N.° 27418406
GERENTE - MIEMBRO DEL AREA USUARIA


.....
C.P. ANGELA MILAGROS ESCRIBANO CAJO
DNI N°46048
ESPECIALISTA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS